RESOLUCIÓN SSS202550027566
(23 de abril de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 9015600 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA Y ESPECIAL DE PASAJEROS BAJO LA MODALIDAD DE CAMPEROS Y CAMIONETAS.

La Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, encargada mediante la Resolución 202550026039 del 10 de abril de 2025, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

CONSIDERANDO:

1. Que El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el 27 de febrero de 2025, en el SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37837489&isFromPublicArea=True&isModal=False**, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación No. 9015600.

2. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. SSS202550016274] que ordenó la apertura de proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 9015600, para: "Prestar el servicio de transporte terrestre automotor de carga y especial de pasajeros bajo la modalidad de camperos y camionetas.

3. Que el proceso se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

4. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en los certificados de disponibilidad presupuestal así:

Lote 1. Camionetas y/o camperos con o sin platón: Veintiséis mil cuatrocientos cuarentas y tres millones ochocientos noventa y siete mil setecientos treinta y tres pesos m/l ($26.443.897.733).

SECRETARÍA	NO. CDP	VALOR TOTAL CDP
Buen Comienzo	4000119783	300.000.000
	4000119848	244.420.140
Comunicaciones	4000119947	342.468.148

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cultura Ciudadana	4000120182	30.000.000
		62.996.331
		50.000.000
		345.000.000
		65.417.951
		38.000.000
		84.000.000
		87.000.000
		100.000.000
DAGRD	4000120261	115.926.992
		50.000.000
		103.942.320
		180.000.000
De las Mujeres	4000120016	80.079.414
De la Juventud	4000120063	13.992.521
		11.112.172
		19.676.983
		12.180.986
		111.937.750
		24.754.271

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		17.642.959
Desarrollo Económico	4000120141	89.342.320
		19.800.515
		11.666.828
		44.960.044
		198.884.985
		35.084.781
		79.099.867
		19.112.436
Desarrollo Económico-corregimientos	4000120141	45.624.917
		82.376.603
Desarrollo Económico-corregimientos	4000120552	140.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Desarrollo Económico	4000120202	405.593.920
Educación	4000120068	852.450.000
Educación	4100000943	1.345.420.000
Evaluación y control	4000119955	79.525.535
Gobierno	4000119754	219.393.934
Gestion y control territorial	4000120537	954.000.000
Gestion y control territorial	4000119856	504.158.701
		93.307.632
		95.849.004
		186.615.264
		203.580.288
		98.218.560

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		1.231.247.275
Hacienda	4000120034	191.381.670
Inclusión Social y Familia	4000120076	134.200.000
		1.015.581.844
		536.565.371
Innovación Digital	4000120133	69.466.359
Infraestructura Física	4000119979	487.294.808
		697.541.658
		259.653.737
		79.378.926
		68.822.650
		227.166.796
		77.588.632
		15.059.674
		32.606.207
		26.390.691
		184.734.837
		121.397.179
		79.172.073
		85.463.783
		89.728.349
Medio ambiente	4000120040	118.177.479
		337.310.689
		262.016.972
		124.472.130
		117.825.980
Movilidad	4000119913	536.619.686
		140.000.000
Participación Ciudadana	4000120101	66.896.707
		196.007.690
		18.502.305
		92.512.523

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		63.165.854
		65.196.766
		109.957.608
Paz y Derechos Humanos	4000120270	215.489.120
Planeación	4000119992	200.000.000
Privada	4000119791	171.000.000
Salud	4000119778	467.177.292
		104.267.960
		176.885.891
		449.900.417
Seguridad y convivencia	4000119973	6.580.022.563
Suministros y Servicios		1.500.000.000
Turismo	4000120031	51.710.012
		30.417.654
		7.604.414
		205.178.317
		27.482.350

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		3.041.763
TOTAL:		**26.443.897.733**

Lote 2. Transporte terrestre automotor especial de carga: Tres mil cuatrocientos noventa y siete millones cincuenta y cinco mil trescientos noventa y tres pesos m/l ($3.497.055.393).

SECRETARÍA	NO. CDP	VALOR TOTAL CDP
Educación	4000120078	106.830.000
Seguridad	4000119974	3.325.225.393
Desarrollo Económico	4000120079	50.000.000
Participación Ciudadana	4000120039	15.000.000
TOTAL		**3.497.055.393**

Lote 3. Transporte terrestre automotor especial de carga: Mil cien millones de pesos m/l ($1.100.000.000)

SECRETARÍA	NO. CDP	VALOR TOTAL CDP
Seguridad	4000120658	1.100.000.000
TOTAL		**1.100.000.000**

5. Que el día 18 de marzo de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió Ofertas de:

Cierre: Marzo 18 de 2025			**Hora: 14:00**			
Orden de Entrega Propuestas	**Referencia de la oferta en SECOP II**	**Proponente**	**Nit**	**Lote 1**	**Lote 2**	**Lote 3**
1	SERFLETAR SAS_DISTRITO 2025	SERFLETAR S.A.S.	811002645-1		**X**	**X**
2	MUNICIPIO_DE MEDELLIN, LOTE 2 Y 3-T y C SAS	TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S	900562413-4		**X**	**X**
3	OFERTA UT M-25	UNION TEMPORAL UT M-25 Transportes y Viajes Turiscar SAS NIT 811.040.774-5: Porcentaje de participación: 34%		**X**		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Asociación de Transportes Especiales - AS Transportes Nit 811.036.515-9 Porcentaje de participación: 33% Transporte Especial Ruta 07 SAS Nit 830.087.371-2 Porcentaje de participación: 33%				
4	**OFERTA UT M-25 CARGO**	UNION TEMPORAL UT M-- 25 CARGO Asociación de Transportes Especiales AS Transportes Nit 811.036.515-9 Porcentaje de participación: 48% Transportes Especial Ruta 07 SAS Nit 830.087.371-2 Porcentaje de participación: 46% Transporte y Viajes Turiscar SAS Nit 811.040.774-5 Porcentaje de participación: 6%			**X**	**X**
5	**ALCALDIA LOTE 2 Y 3 CARGA 2025**	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.	900115069-7		**X**	**X**

6. Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

Proponente
SERFLETAR S.A.S
TRANSPORTE Y CARGA T y C SAS
UNION TEMPORAL UT M-25.
UNION TEMPORAL UT M-25 CARGO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.

7. Que el día 26 de marzo de 2025, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, publicó en el SECOPII, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

N.	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	SERFLETAR S.A.S	X			X	X			X
2	TRANSPORTE Y CARGA T y C SAS		X		X	X			X
3	UNION TEMPORAL UT M-25.		X		X		X Lote 1		X
4	UNION TEMPORAL UT M-25 CARGO.		X		X	X			X
5	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.		X		X	X			X

8. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín SI recibió observaciones al informe de evaluación.

9. Que teniendo en cuenta las observaciones recibidas, la etapa del proceso de contratación y lo determinado en el pliego de condiciones, en el numeral III. Criterios de evaluación de las ofertas, en el literal C. Reglas de Subsanabilidad, se requirió UT M-25 CARGO, para que subsanara y aclarara, documentos habilitantes del proceso de contratación.

10. Que, con base en las observaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N.	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta					
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Lote 1		Lote 2		Lote 3	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	SERFLETAR S.A.S	X		X Lote 3	X Lote 2	X		N/A			X	X	
2	TRANSPORTE Y CARGA T y C SAS	X			X Lotes 2 y 3	X		N/A			X		X
3	UNION TEMPORAL UT M-25.	X		X Lote 1		X		X		N/A		N/A	
4	UNION TEMPORAL UT M-25 CARGO.	X		X Lotes 2 y 3		X		N/A		X		X	
5	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.	RECHAZADO. El proponente incurrió en la causal de rechazo N. 1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.											

CONCLUSIÓN: El presente informe es publicado para dar a conocer el resultado de la verificación de requisitos habilitantes del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9015600 de 2025 y para informar a los proponentes habilitados en los lotes a los cuales se presentaron, que se continua con la (Verificación de oferta inicial de precios), y se realizará como se indica en el pliego de condiciones y en las fechas publicadas en el cronograma del proceso y sus adendas.

NOTAS: 1. Se advierte que atendiendo a que respecto del lote No. 1 se recibió una sola oferta, se omitirá el certamen de subasta respecto de este lote y siempre que una vez se dé la apertura de la oferta económica el proponente cumpla con las exigencias del pliego de condiciones y la oferta no supere el presupuesto oficial total o por ítems, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo "2.2.1.2.1.2.2. 5 del Decreto 1082 de 2015: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

2. En cuanto al Lote 2, una vez realizado el informe de verificación y evaluación de subsanables, solo queda habilitado un proponente, al cual se dará apertura de la oferta económica para verificar que cumpla con las exigencias del pliego de condiciones y la oferta no supere el presupuesto oficial total, sumatoria de precios unitarios o por ítems, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo "2.2.1.2.1.2.2. 5 del Decreto 1082 de 2015, aplicando lo dispuesto en el pliego de condiciones en el numeral III: Criterios de Evaluación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de las Ofertas, Certamen de Subasta en el título "Mínimo de proponentes habilitados: "Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes (por lote o segmento en caso en que así esté estructurado). En caso de no cumplirse el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015"

11. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

12. Que, el proceso se adjudica por el valor total del presupuesto oficial para todos los lotes.

13. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta inversa No. 9015600, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el Lote No. 1 del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 9015600 al siguiente proponente: UNION TEMPORAL UT M-25, conformado por **Transportes y Viajes Turiscar SAS**, NIT 811.040.774-5, (34%) - **Asociación de Transportes Especiales - AS Transportes**, Nit 811.036.515-9 – (33%) y **Transporte Especial Ruta 07 SAS** Nit 830.087.371-2, (33%), representada legalmente por el señor JORGE IVÁN CARTAGENA RAMIREZ, identificado con la C.C 98.544.332 expedida en Envigado, por un valor de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTAS Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($26.443.897.733) Excluido de IVA y por un plazo de doscientos treinta (230) días calendario, sin superar la presente vigencias.

Artículo 2. Adjudicar el Lote No. 2 del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 9015600 al siguiente proponente: UNION TEMPORAL UT M-25 CARGO. **Transportes y Viajes Turiscar SAS, NIT 811.040.774-5**, (6%) - **Asociación de Transportes Especiales - AS Transportes**, Nit 11.036.515-9 – (48%) y **Transporte Especial Ruta 07 SAS** Nit 830.087.371-2, (46%). representada legalmente por el señor JORGE IVÁN CARTAGENA RAMIREZ, identificado con la C.C 98.544.332 expedida en Envigado, por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($3.497.055.393) Excluido de IVA y por un plazo de doscientos treinta (230) días calendario, sin superar la presente vigencias.

Artículo 3. Adjudicar el Lote No. 3 del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 9015600 al siguiente proponente: UNION TEMPORAL UT M-25 CARGO. **Transportes y Viajes Turiscar SAS, NIT 811.040.774-5**, (6%) - **Asociación de Transportes Especiales - AS Transportes**, Nit 11.036.515-9 – (48%) y **Transporte Especial Ruta 07 SAS** Nit 830.087.371-2, (46%). representada legalmente por el señor JORGE IVÁN CARTAGENA RAMIREZ, identificado con la C.C 98.544.332 expedida en Envigado, POR UN VALOR DE MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($1.100.000.000)

Excluido de IVA y por un plazo de doscientos treinta (230) días calendario, sin superar la presente vigencias.

Artículo 4. Señalar que contra los artículos 1,2 y 3 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año 2025.



BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO E
Secretaria de Suministros y Servicios Encargada
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Andrea Arroyave Barrera Cargo: Abogada Contratista – Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.	Nombre Mary luz Acevedo Monsalve Cargo: Líder de Programa	Nombre Beatriz Helena Gómez Arango Cargo: secretaria de Suministros y Servicios Encargada
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia